



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	NUBIA ESPERANZA RINCON ALBERNIA Y OTROS
CAUSANTE:	JUAN MANUEL SANCHEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2005-00114-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE PEITCIÓN

Este despacho, atendiendo lo manifestado en providencia de agosto veinte (20) del 2010, donde se dio por terminado el presente proceso, por desistimiento tácito, accede a la solicitud de desembargo, presentada por GLORIA ESTELA RINCÓN ALBERNIA, en lo referente al inmueble rural denominado las Delicias, el cual se encuentra identificado con la cedula catastral N°. 00-01-0007-0150 y folio de matricula inmobiliaria N°. 192-0015-371 de la Oficina de Instrumentos Público de Chimichagua – Cesar. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4d213c588ca2d4dfa053289441b9ee45dd4f6396e8c486bf4e2f5f0d22ca1f1c
Documento generado en 18/04/2022 01:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>